

DDP.2024.383

Ciudad de México, a 22 de abril de 2024.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN
DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS.
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

PRESENTE

En respuesta al Formato de Cooperación Técnica Intragubernamental COFEPRIS-IMPI sobre Patentes Asociadas a Medicamentos Alopáticos, recibido el pasado 19 de abril de 2024 (COFEPRIS-2024-UE-151), presentado en alcance al oficio DDP.2023.817 de fecha 13 de junio de 2023, mediante el cual solicita información relativa al compuesto con denominación **VILDAGLIPTINA**, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 162 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y artículo 167-bis del Reglamento de Insumos para la Salud, se informan los resultados de la búsqueda en los acervos documentales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

De la patente relacionada citada en el oficio DDP.2023.817:

PATENTE 275178

Esta patente brinda protección a una tableta farmacéuticamente comprimida por compresión directa, en donde la dispersión contiene partículas que comprenden un inhibidor DPP-IV el cual es **VILDAGLIPTINA** en forma libre o en forma de sal de adición de ácido y en donde cuando menos el 80% de distribución de tamaños de partícula en la tableta es de entre 10 y 250 micras y en donde el contenido de agua de la tableta es menor al 5% después de 1 semana a 25°C y con el 60% de humedad ambiental.

Se analizó detalladamente la información contenida en el documento anexo al formato de cooperación técnica COFEPRIS-2024-UE-151, presentado en alcance al oficio con número de folio DDP.2023.817.

Conclusión: La formulación de farmacos y aditivos respecto de la cual se solicita la cooperación técnica de este Instituto **no corresponde** con la materia protegida por la patente **275178**.

La suscrita autoridad firma el presente oficio con fundamento en los artículos 5º fracciones I, XIX, XXVI y XXXI; 9 y 10 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º fracción V inciso a) sub inciso ii), tercer guion, 4º y 12º fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º, 5º fracción V inciso a) sub inciso ii), tercer guion, 16 fracciones I, II, III, IV y VI y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1º; 3º y 5º fracciones XVII, XX y penúltimo párrafo, del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

DDP.2024.383

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN
DE FONDO ÁREA FARMACÉUTICA
ARMANDO VALENCIA HERNÁNDEZ

KGF/SLS



Cadena original:

ARMANDO VALENCIA HERNANDEZ|00001000000517635511|SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA|Págs. 2|wxl2n7ehYKvntK4wMJDF1WIKjCQ=

Sello digital:

ScqQktf4tEtD/AVIkNS4Vf8BTCb7kHDKvyAcnPPAtRIudNE0VEWzHs/f8f9H+8ZFTLDnUx0LB dwfZodR9X17LM0ji6igA2WOGBA9768tga6wygelfFE4pRLHG5UK8AnAnWvMmXmCxpkIPU 5pqW76FWRLzWHG2oCArDjXi5aiM7t1kyQbottRZ+aceT+P06vHy2gpT9Bs4Q3YV72sYYWN Vv8MeackwOAQR7U+erCUuu8K2YMcxGzsn74GR/bYRSoqAGd97aKi6V7sez9L2hbbSZFQ Dr9L1m10iDvuaNk0w4rVzWyXcOr4M0UUoZISW6jNtBB7wQ3iSilr/wo/KCqCtw==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento. Se emite conforme a lo previsto por los artículos 1° fracción III; 2° fracción VI; 37, 38 y 39 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, causando los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. El presente documento electrónico, su integridad y autoría, se podrá comprobar en www.gob.mx/impi. Para verificar su autenticidad, podrá ingresar a la página electrónica <https://validadocumento.impi.gob.mx/>, escaneando el código bidimensional QR que aparece a un costado de la firma electrónica avanzada del Servidor Público que signó el mismo, indicando, en su caso, el tipo de documento que pretende validar (solicitud, acuse, oficio o promoción); en caso de no contar con lector QR o en su defecto no pueda ser leído por su dispositivo, digitar en la página antes referida el siguiente código:E+MDmlrsPk6vCgRojh2mTUFW+k=